

NOTA DE PRENSA

FESVET aporta alegaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Especialista en Laboratorio Clínico del Sistema Nacional de Salud

Desde la Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios, exigiremos al Ministro de Sanidad, Sr. José Manuel Miñones Conde, que incorpore a los Veterinarios en las Especialidades en Ciencias de la Salud

Uno de los pilares fundamentales sobre el que debe asentarse el Sistema Nacional de Salud para garantizar la calidad y cohesión del mismo, es la formación de especialistas en Ciencias de la Salud de todos los sanitarios que participan en el mismo. Y esto no se está cumpliendo en la actualidad al estar excluida la profesión Veterinaria, que lleva años reclamando su incorporación al sistema de formación especializada.

Por ello, desde la Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios (FESVET) hemos registrado un documento aportando argumentos suficientes para que en el **Real Decreto por el que se establece el título de especialista en Laboratorio Clínico** y se suprimen los títulos de especialista en ciencias de la salud en Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica, **y en la Orden que regule el programa formativo de la especialidad en LABORATORIO CLÍNICO, se incorpore entre los requisitos de titulación, la Graduación/Licenciatura en Veterinaria**, además de las ya reconocidas de Biología, Bioquímica, Farmacia, Medicina y Química.

Entendemos como muy afortunada la pretensión del Ministerio de Sanidad de fusionar las actuales especialidades de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica, que viene siendo reclamada, desde hace décadas, por las principales Sociedades Científicas de ambas especialidades. De hecho, los actuales programas formativos vieron la luz en el BOE el 2 de noviembre de 2006 (ORDEN SCO/3369/2006, de 9 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Análisis Clínicos) y en el del 21 de octubre de 2006 (ORDEN SCO/3252/2006, de 2 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Bioquímica Clínica) y contienen en sus respectivos programas unas áreas de conocimiento que confluyen en un alto porcentaje del mismo, incluidos los entornos organizativos de trabajo, que en muchos hospitales se difumina hasta el punto de trabajar indistintamente profesionales de ambas especialidades.

Se pretende corregir una situación absurda que repercute en el día a día de los laboratorios clínicos y engendra continua conflictividad laboral en la formación de nuevos especialistas, en las convocatorias de oposiciones, en los concursos de traslados y en el quehacer diario de las propias plantillas de los laboratorios. Asimismo, la fusión

de ambas especialidades persigue una aproximación a las titulaciones de la mayoría de los países de nuestro entorno europeo.

Por ello, el Gobierno, siguiendo lo articulado en la *Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias* y el *Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud*, encargó a las Comisiones Nacionales de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica que realizaran sendos informes de viabilidad y agrupación en junio de 2023. La constatación de la confluencia de las competencias y funciones de ambos títulos de especialista, conforme a los avances tecnológicos introducidos en los analizadores actualmente utilizados en los laboratorios, ha determinado que **se proceda a la supresión de ambos títulos y al establecimiento de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud, denominado Laboratorio Clínico**. Los títulos de especialista en Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica se considerarán equivalentes al nuevo título de Laboratorio Clínico.

Lo triste, injusto y desorientado es que **el Ministerio de Sanidad vuelve a excluir, una vez más, a los Graduados/Licenciados en Veterinaria**.

El Ministerio de Sanidad sigue sin aceptar que la Veterinaria de Salud Pública, es *“una actividad básica del sistema sanitario”*, que abarca en sus competencias y funciones el control de las zoonosis, las resistencias antimicrobianas y las enfermedades emergentes, por poner solo tres ejemplos del enfoque único de la salud o “One Health”.

En la formación curricular de los Veterinarios, regulada por las Directivas Europeas que recoge la Orden ECI 333/2008, se enmarcan habilidades en ciencias **físicas y químicas de los procesos biológicos** y sus aplicaciones a las ciencias de los seres vivos, se estudian la bases **moleculares y genéticas de los procesos biológicos**, se analizan **las técnicas de la respuesta inmune** y se estudian **los microorganismos y parásitos** que afectan a los animales y de aquellos que tengan una aplicación industrial, biotecnológica o ecológica. Gracias a lo cual los Graduados/Licenciados en Veterinaria estén trabajando, o dirigen, importantes Laboratorios de Salud Pública y/o Sanidad Animal.

Finalmente, en el escrito de alegaciones de FESVET, se recuerda al Ministerio el amplio *currículum* de conocimientos universitarios de la profesión, que confieren una serie de competencias disciplinares, académicas y profesionales que aportan singularidades imprescindibles para garantizar la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud y demuestran que la competencia adquirida en su formación facultativa permite participar en la especialidad de Laboratorio Clínico.

No tenemos dudas, que la incorporación de la Veterinaria en el ámbito del Laboratorio Clínico, y en otras esferas de las especialidades en Ciencias de la Salud, contribuirá decididamente a la mejora de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Se adjunta el documento registrado al Ministerio de Sanidad.

Madrid a 8 de noviembre de 2023

FESVET es una Federación sindical de ámbito estatal que aúna a diferentes Sindicatos Profesionales Veterinarios. Se creó el 14 de mayo de 2018.

<https://fesvet.es/>

E-mail: fesvet2018@gmail.com